

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE CUND.

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@ecendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

RADICACIÓN: PERTENENCIA N° 2023-00010-00
DEMANDANTE: MARIA CECILIA CASALLAS
DEMANDADO: SARA MATILDE CASALLAS Y OTROS

Incorpórese al expediente las comunicaciones procedentes de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ubaté, Cundinamarca que da cuenta de la inscripción de la demanda, Superintendencia de Notariado y Registro y Agencia Nacional de Tierras y el contenido de los documentos en mención, se pone en conocimiento, para los fines legales pertinentes.

De otro lado, se insta a la parte actora para que, en cumplimiento de sus obligaciones de carácter procesal, acredite el tramite dado a los demás oficios ordenados en auto admisorio y adicional para que allegue las fotografías de la valla, a fin de dar impuso a la actuación.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.

Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 034**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día
17julio/2023.

Firmado Por:

Ledis Ester Atencia Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65cfa64ea50cc9d3714b69b8d5e3bfbde499fe114a3c503d048f700e7c8af754**

Documento generado en 14/07/2023 02:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>